



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

MASPALOMAS **MT** COSTA CANARIA

<http://www.maspalomas.com>  
Departamento de Mercados  
928 723 400 + 1790  
[valeman@maspalomas.com](mailto:valeman@maspalomas.com)

**DEPARTAMENTO DE MERCADOS.**

**Signatura: MARV/val**

**Asunto: Normas de funcionamiento y Plan de Prevención de Contagios.**

**MERCADILLO DE MASPALOMAS:** Miércoles y sábados de 8:00 a 14:00 horas, el montaje y desmontaje de los puestos se efectuará dentro de las dos horas anteriores y posteriores a las del horario de venta, no pudiendo acceder al recinto con vehículos durante este horario.

Las Tasas Municipales han de estar abonadas antes del día 10 de cada mes, debiendo tener en el puesto el correspondiente recibo de pago.

El titular de la autorización deberá tener visible el carné y permanecer en todo momento del horario de venta en el puesto adjudicado. Además se prohíbe que dos o más titulares de puestos contiguos, se unan o se asocien para ejercer la venta de sus productos conjuntamente.

Las mercancías autorizadas **estarán expuestas sobre superficies que los separen del suelo al menos 50 centímetros y dentro de los límites del puesto asignado. Quedando totalmente prohibido el cambio de artículos o productos sin la previa autorización de la Concejalía de Mercados.**

Los puestos deberán mantenerse limpios durante la jornada de venta, así como, al final de la misma. "Con especial rigor se exigirá la más absoluta limpieza y orden en los puestos, respeto a los demás vendedores y clientes, la señalización de los precios en todas las mercancías a la venta. **QUEDANDO ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO: vocear o utilizar aparatos de megafonía para la oferta de productos**".

Es de obligado cumplimiento para los titulares de autorización, clientes y visitantes, respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, por lo que,

En todo momento se deberá garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre vendedores y clientes, al igual que entre clientes y visitantes. Siendo obligatorio el uso de mascarillas homologadas y autorizadas, debiendo las mismas cubrir la nariz y la boca y estar bien ajustadas.

No está permitido aglomeraciones durante todo el periodo de funcionamiento del mercadillo. Quedan "**expresamente prohibidas**" todas las actividades que impliquen que los participantes y asistentes puedan cantar o gritar, fumar y mantener contacto físico. Así como, consumir comidas y bebidas, salvo en las zonas reservadas.



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

MASPALOMAS COSTA CANARIA

<http://www.maspalomas.com>  
Departamento de Mercados  
928 723 400 + 1790  
[valeman@maspalomas.com](mailto:valeman@maspalomas.com)

Cada uno de los puesto de venta deberá asegurar su cerramiento lateral con el fin de evitar un posible contagio, y, en su caso, propagación del virus, **siendo obligado disponer de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes autorizados, los cuales deberán estar siempre visibles y en buenas condiciones de uso.**

**“Se deberá realizar obligatoriamente la desinfección de los artículos expuestos a la venta, una vez manipulados por los clientes, antes de volverlos a exponer nuevamente. Las prendas textiles probadas pero no adquiridas, o devueltas por el cliente, serán higienizadas antes de que sean facilitadas a otros clientes”.**

Igualmente, se deberá realizar la limpieza y desinfección, como mínimo dos veces durante la jornada de venta de los artículos expuestos, mostradores, mesas y/o expositores y especialmente de las superficies de contacto mas frecuentes, utilizando desinfectantes que estén debidamente autorizados y registrados. Prestando especial observancia a las instrucciones de sus etiquetas.

Además, se instalarán en los accesos y zonas estratégicas del emplazamiento el día de celebración del mercadillo, carteles informativos para la prevención de la COVID19. No obstante, se deberá seguir y acatar las instrucciones que determinen los miembros de Protección Civil y/o los agentes de la Policía Local o Policía Nacional.

San Bartolomé de Tirajana, 28 de septiembre de 2021

Vº. Bº.

LA CONCEJALA DELEGADA

EL FUNCIONARIO



*Firma manuscrita*

Fdo. María de los Ángeles Rodríguez Vega.

Fdo. Valentín Alemán López.

RECIBÍ:

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI / NIE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ FIRMA